

## **MATERIA: PRACTICA PROFESIONAL II**

### **CÁTEDRA B**

#### **CARGA HORARIA**

Semanal: 5 horas

Total: 80 horas

#### **I. FUNDAMENTACION**

Esta materia está inserta en el área de Formación Práctica y en el eje temático de la práctica profesional. Se cursa en el quinto año de la carrera y tiene como materias correlativas previas a Práctica Profesional I y Derecho de Familia.

Formar un profesional del derecho requiere de una tarea donde los docentes de esta alta casa de estudios y esta cátedra, en particular, armonicen la teoría y los conocimientos jurídicos incorporados durante los 5 primeros años de la carrera con la realidad jurídica viva y cotidiana a partir de aprendizajes significativos vinculados a la **práctica concreta** de la profesión .

El diseño curricular de la carrera, pretende la formación de profesionales del derecho en un marco de ética y eficiencia en el desempeño. En tal sentido el aprendizaje de la práctica del ejercicio profesional resulta de suma importancia. No será sino en asignaturas como la que nos ocupa, donde el estudiante comprenderá y aprenderá significativamente cómo llevar al ejercicio activo los conceptos teóricos adquiridos hasta el momento. Será Práctica Profesional II la materia que le permitirá tener contacto con la realidad y enfrentarse a los dilemas diarios de naturaleza ética tanto como práctica.

El abogado del siglo XXI debe estar preparado para desarrollar un sentimiento de justicia en un marco que privilegie no sólo el conocimiento del Derecho sino también la formación digital que le permita obtener la mayor y mejor información para realizar su tarea cotidiana con un adecuado criterio jurídico, esto es, enseñar a pensar y actuar como abogado. La enseñanza de nuestra materia resulta de trascendental importancia en la formación de los futuros profesionales del derecho. Su cursada y acreditación consagrará a quienes obtengan el Título de Abogado una excelencia académica por parte de esta Alta Casa de Estudios basada en los conocimientos prácticos necesarios para afrontar la tarea diaria ante los Estrados Judiciales. Creemos firmemente que Jerarquizar la carrera con las herramientas prácticas iluminadas por la teoría y los conocimientos adquiridos a lo largo de 5 años, consagran resultados valiosos. En la actualidad, más que nunca se hace necesaria la enseñanza no solo de la faz teórica , sino también la faz práctica del desempeño de la actividad.- Es de señalar que, ante lo complejo que resulta el trámite de los distintos procesos jurisdiccionales, resulta mas que necesario e indispensable

el conocimiento forense para dotar al alumno de herramientas indispensables para su desempeño profesional.

## II. OBJETIVOS

- Lograr que el conocimiento teórico de la ley sea acompañado con la ejercitación de casos concretos y reales
- Desarrollar las habilidades prácticas necesarias que se requieren en la actualidad para el ejercicio de la profesión, mediante la ejercitación en clase y la visita a los tribunales
- Incorporar el uso de la tecnología, fundamentalmente de la informática en los hábitos de los futuros egresados, asegurando así un proceso creativo para afrontar los desafíos que implica ser un profesional del derecho en siglo XXI.-
- Avocarse al desenvolvimiento práctico de los conceptos teóricos desarrollados en la carrera con el objeto de dotar al futuro egresado de una visión acabada y abarcadora de la práctica profesional sobre la base de desarrollos dinámicos de los diversos procesos.

## III. PROPÓSITOS

Al final del curso se pretende capacitar al alumno en las múltiples posibilidades de gestión profesional.

Para que entienda y aplique al proceso de aprendizaje un marco concreto posible, para la resolución de conflictos humanos que le permitan ejercitar mediante prácticas en los tribunales los alcances y la naturaleza de la actividad jurisdiccional del Estado.

Esta práctica concreta le permitirá comprender la íntima vinculación entre los Derechos que confiere la legislación de fondo y las garantías instrumentales del ordenamiento procesal.

## IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Simulación de situaciones de litigio. Análisis y solución de casos. Actividades procesales: la Prueba. Instrumentos procesales, confección y diligenciamiento. Destrezas en la litigación oral. Estrategias para el desarrollo de los procesos judiciales. Audiencias: preliminares, vista de causas, testimonial y confesional. Alegatos. Gestiones de culminación del proceso: análisis de sentencia; los fines impugnatorios. Las vías recursivas: trámites, memorial y/o expresión de agravios. Recurso extraordinario. Ejecución de honorarios. Observación y dramatización de los procesos involucrados en el ámbito específico. Juicio por jurado.

**Actuación en tribunales:** Redacción formal de los escritos, escritos digitales, mails y demás notificaciones. Cédulas, formas, firma digital. Modelos de

escritos. Cédulas digitales Acordada de la CSJN. Honorarios: Leyes arancelarias, aranceles. Demanda formal.

**Capacitación informática jurídica:** Links jurídicos. Firma digital, su adquisición y uso. Programas de gestión informática de estudios jurídicos y oficiales –augusta y lex100-. Modelos informáticos jurídicos. Mesas virtuales.

**Práctica del derecho procesal y Procedimientos probatorios y medios probatorios.** Medios de prueba en cada fuero. Presentación y ofrecimiento de la prueba en el expediente. Análisis y validez de la prueba en los distintos fueros. Valoración de la prueba. Prueba documental, informativa, pericial y testimonial, confesional, utilización de cada uno de ellos por fuero, aplicación y desarrollo de los mismos. La Oralidad total o parcial en los procedimientos, técnicas de comunicación aplicadas al ejercicio profesional, actuación oral y escrita en cada audiencia.

**La sentencia.** Conclusión de la causa, su lectura, comprensión e interpretación para actuar

**Recursos:** Fundamento para su presentación. Plazos. Diferentes recursos.

**Ejecución de sentencias y juicios ejecutivos.** Procesos especiales. Juicio de alimentos, cuota alimentaria. Juicio de desalojo. Juicio sucesorio. Forma, modelo y procedimiento de cada uno

**Procesos especiales:** Desarrollo, implementación y seguimiento de procesos del fuero de Familia: Alimentos. Regímenes del Matrimonio. Disolución. Uniones convivenciales. Responsabilidad Parental. Violencia. Medidas cautelares en el ámbito de Familia. Modelos. Juicio sucesorio. Sucesores. Parentesco. Demanda. Formalidades. Modelos El testamento. Forma y tipos de testamento

**Modos alternativos de solución de conflictos:** La mediación, Nación y provincia de Buenos Aires, formularios y métodos de sorteo del mediador en cada competencia. Obligatoriedad por proceso. La Negociación.

**Derecho administrativo.** Los juicios contra el Estado. Formas de actuación. Escritos, demanda y recursos en los procesos administrativos.

**Laboral.** Actores protagónicos en materia laboral, principios básicos del Fuero, desarrollo básico de los conflictos y contingencias laborales en el ámbito de la LCT y LRT, sujetos de la litis. Prueba pre constituida, intercambio telegráfico y puesta en mora, herramientas de uso por parte del abogado laboralista. La prueba en el proceso laboral, desarrollo, audiencias en Nación y Provincia de Bs As, uso de la informática en cada competencia y diferencias de implementación, escritos y demanda, formas y modelos. Conciliación laboral: el SECLLO, su procedimiento.

**Comercial.** Las sociedades y las asociaciones, modelos y formas de constitución. La IGJ y su tramitación para la presentación del estatuto y obtención de la personaría.

**Penal.** La denuncia. El imputado y el procesado. La indagatoria. Estados del proceso. Las garantías. La actuación del abogado defensor en tribunales. La Apelación. Los TOC, actores involucrados. Juicios Orales.-

## **V. UNIDADES DIDÁCTICAS:**

### **UNIDAD I: Actuación en tribunales:**

Expresiones frecuentes de la práctica profesional, redacción de los escritos, escritos digitales, firma digital en Provincia de Buenos Aires, proceso Lex100 en Nación. Modelos de escritos. Cédulas digitales. Acordadas vigentes. Nuevas Leyes de Honorarios, Leyes arancelarias, aranceles y peritos. El expediente. La presencia del Abogado en Tribunales, modalidades de entrevistas con funcionarios judiciales, distintos sectores de los Juzgados y de los Tribunales de primera Instancia según el fuero, la estructura judicial.

**Didáctica de las unidad.** Para la parte teórica, la misma se desarrollara del modo Expositivo dialogado, trasmitiendo el docente al alumno el marco de actuación del abogado en Tribunales y en los distintos ámbitos de actuaciones, sea litigiosos, de asesoramiento o de mediación o conciliación.-

**Parte Práctica:** En la segunda mitad de la clase, cada alumno deberá realizar un escrito dirigido al juzgado, que el docente a cargo le encomendara. Se confeccionara el Instrumento procesal a mano, como anteproyecto del mismo, visado por el docente en el aula, ese mismo escrito luego pasara a la forma digital e impreso en domicilio por el alumno, quien luego incorporara ambos (manual y definitivo) en la carpeta de la cursada.

### **UNIDAD II: Capacitación informática jurídica:**

Terminales de consulta. Direcciones de WEB, útiles en el ejercicio de la profesión. Links jurídicos (SCBA, COLPROBA, INSTITUTO ARGENTINO DE EDERCHO INFORMATICO), Firma digital, implementación del proceso digital del abogado en los ámbitos de Nación y Provincia de Buenos Aires. Manuales instructivos. Otros programas de uso en la profesión en el ámbito del estudio jurídico.- Sistemas Lex100 y Augusta. Como acceder a los mismos desde el estudio y en tribunales.

**Didáctica de unidad:** Clases teóricas de forma Expositiva- dialogada describiendo las herramientas de uso en cada caso, los manuales teóricos que representan las Acordadas de las Cortes para la implementación y las

Instituciones públicas o semi publicas que intervienen en cada caso sea de firma digital o lex 100.-

**Parte Práctica** de esta unidad, se exhibirá en pantalla en el aula mediante el uso de cañón y desde una computadora que aportara el docente a cargo de la clase, como se utilizan cada una de las herramientas, con la disponibilidad de la sala de computación de la Facultad, los alumnos ejecutaran los programas y links jurídicos de uso habitual. Se simulara la implementación de la firma digital en un equipo de computación y luego su uso para convertir escritos en la extensión PDF ya sea para sistema Lex100 de Nación y sistema de Firma Digital de Provincia de Bs As. Se confeccionaran cada uno de los instrumentos necesarios en los procesos judiciales, desde la ficha de sorteo y designación de mediador hasta la confección de cedulas, oficios, requerimientos a organismos registrales, etc.-

### **UNIDAD III: Institutos del derecho procesal:**

Conceptualización del derecho procesal. El conocimiento y los distintos medios de prueba. Clasificación de los medios de prueba. Régimen legal de la prueba. Objeto de prueba. Prueba de los hechos. Prueba de hechos, hechos positivos y hechos negativos. Hechos que no requieren prueba. Prueba del derecho. Hechos que deben probarse. La prueba en los procesos judiciales. Noción general de distintos medios de prueba. Audiencia del art. 360 CPCCN. La actuación del Abogado en la audiencia. El Rol del Juez. Recursos validos en esta etapa y desistimientos.

**Didáctica de la unidad:** La Unidad va dirigida a poner en conocimiento de alumno la forma y el modo de defender y fundamentas los porque y los para que de cada medio de prueba elegido para acreditar los hechos de una demanda o contestación, por ello la unidad utiliza la audiencias del art.360 como modo de abarcar todos los medios posibles.

**Parte Practica:** En la Segunda mitad de la clase, en base a hipotéticos hechos se ofrecerán en modo alzado y de proyecto manuscrito distintos medios de prueba a utilizar en el proceso, se dramatizara y simulara una audiencia del art.360 del CPCCN y el docente guiara la misma haciendo el roll de Juez. Poniendo en mano de los alumnos la necesidad de fundar cada prueba y admitiéndola o rechazándola luego. Ese manuscrito será luego digitalizado e impreso para formar ambos parte de la carpeta final de la cursada.-

### **UNIDAD IV: Procedimientos probatorios y medios probatorios.**

Pre constitución de la prueba. Términos y plazos probatorios. Clasificación. Admisión de prueba y condiciones de admisibilidad. Medios probatorios típicos: Confesional, pliego, posiciones, declaración. Testimonial: Interrogatorio, modos y formas, contestaciones. Documental: instrumentos y tipos. Informativa: Plazos, impulso y expedientes administrativos, judiciales y archivos de organismos públicos. Ofrecimiento de Prueba. Apertura a prueba. Impugnación.

Necesidad de la prueba. Prueba documental: Concepto de documento. Clases de documentos. Prueba de confesión: Principios. Sujetos de la confesión. Confesión y litisconsorcio. Formas de confesión. Prueba de testigos: Caracteres. Elección del testigo según el hecho a probar. Apreciación de la prueba testimonial. Declaración. Técnica del interrogatorio a testigos. Forma del interrogatorio. Prueba pericial: la cuestión interdisciplinaria, su uso en el proceso. Peritos: Ofrecimiento, designación, proceso hasta el dictamen final.-

**Didáctica de la unidad:** Para la parte teórica, la modalidad será expositiva dialogada. Considerando la vital importancia de los contenidos de esta unidad el docente pondrá el acento en reforzar los institutos procesales vistos en las asignaturas precedentes y resaltará el perfil práctico de los mismos, instruyendo al alumno del uso de las pruebas dentro del marco normativo que impone la ley procesal. Para ello expondrá y debatirá con el alumno la Admisión de la prueba. Forma de presentarla en la demanda y contestación. Plazos para su presentación. Medios probatorios. Sus plazos y formas de admisión. Presentación de la documental. Declaración de testigos, ofrecimiento y citas. La prueba pericial. Los peritos de partes. Modelos. Apertura a prueba. Solicitud de agregar pruebas, cómo y cuándo. Plazos vencidos.

**Parte Práctica** se realizará en clase, divididos en grupos de alumnos y éstos, a partir de los hechos ya aportados por el docente, deberán realizar la lista y el tipo de pruebas que los alumnos podrían llegar a presentar para fundamentar la demanda o contestación. Luego confeccionarán los pliegos de posiciones y el interrogatorio de los testigos, todo en modo manuscrito para que sea visado en clase por el docente, luego digitalizado e impreso para incorporar a la carpeta final. De igual modo se confeccionará un oficio y las preguntas a por lo menos dos pruebas periciales distintas y típicas en los procesos, su impugnación un dictamen que acerque a modo de ejemplo el docente, manteniendo la modalidad (manuscrito, digital e impreso).-

## **UNIDAD V: Conclusión de la causa y Recursos Procesales:**

La sentencia. Forma y contenido de la sentencia. Partes de la sentencia. Sentencias de Primera y Segunda Instancia y Corte. Análisis. Fundamentos. Técnicas de los Recursos Procesales. Recurso de aclaratoria: Concepto, requisito del agravio, resoluciones contra las que procede. Recurso de reposición o revocatoria: Concepto, objeto del recurso y forma, resoluciones contra las que procede. Recurso de apelación: Caracteres, formas, agravios y fundamentos, legitimados, modos de ser concedidos, resoluciones contra las que procede. Recurso de nulidad, formas de interposición y contenido. Recurso de queja, cuando procede y formas esenciales para su concesión e interposición. Recurso extraordinario, formas, partes del instrumento que impone la Ley Procesal. Control de constitucionalidad.

**Didáctica de la unidad:** La exposición dialogada del docente en clase tendrá como objetivo lograr la comprensión de las sentencias, hacer que el alumno comprenda que partes posee y su análisis jurídico. Categorizar la resolución identificándola y luego aprender que recurso procesal podría deducirse contra la misma. Aprender las técnicas recursivas que impone la ley en cuanto a sus formas esenciales y como detectas los agravios y exponerlos, el orden de los mismos y la petición que contiene cada recurso.-

**Parte practica:** Durante la segunda mitad de la clase, en base a la exposición e intercambio, los alumnos deberán redactar un escrito breve con recurso que el docente le indique fundamentando la expresión de agravios. La tarea deberá ser manuscrita, como proyecto que será corregido en forma grupal supervisado por el docente, luego cada alumno deberá traer en forma digital e impresa el recurso final preparado.

#### **UNIDAD VI: Ejecución de sentencias y juicios ejecutivos.**

Alcance y modelos de de ejecución de sentencia.1) Ejecución de sentencia de escrituración. 2) Ejecución por expensas comunes. Ley 13.512. 3) Ejecución prendaria. 4) Ejecución de honorarios, en incidente. JUICIO EJECUTIVO: La acción ejecutiva. Los modos de la ejecución. Personas y bienes ejecutables. Procesos de embargos de bienes, muebles, inmuebles, cuentas bancarias. Modelo de levantamiento embargo.

**Didáctica de la unidad.** Las clases teóricas se realizarán de forma expositiva-dialogada indicando los fundamentos legales para realizar las ejecuciones.

**la parte práctica** Se desarrollara en la segunda mitad de la clase, cada docente dividirá en grupos un tema, el grupo deberá realizar la demanda en forma manuscrita. Al final deberá ser visado por el docente a cargo o en su defecto, un JTP o un Ayudante. Finalizado, la última semana deberá presentarla en forma digitalizada y con las formalidades del caso impresa la ejecución asignada, la cual formar parte de la carpeta de la cursada.-

#### **UNIDAD VII: Procesos especiales:**

MATRIMONIO: derechos y deberes de los cónyuges, (asistencia, alimentos). DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO: -proceso de divorcio, -estructura de la demanda, -efectos del divorcio (convenio regulador, compensación económica, atribución de la vivienda). REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO: -convenciones matrimoniales, -régimen de comunidad. UNIONES CONVIVENCIALES: -constitución y prueba. -pacto de convivencia. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARIENTES: -alimentos, derecho de comunicación. RESPONSABILIDAD PARENTAL: -titularidad y ejercicio, -deberes y derechos de los progenitores, -cuidado personal (clases). MEDIDAS CAUTELARES: -requisitos y caracteres, -particularidades de las medidas cautelares en el proceso de familia. VIOLENCIA FAMILIAR: -Ley de Violencia Familiar N°12.569 (Provincia de Bs. As.). -Ley de Violencia Familiar N° 24.417 (Nación), -

legitimación activa para denunciar, -intervención del Ministerio Público, - medidas cautelares, -centros de salud

### **Didáctica de la unidad.**

Como en las anteriores, la modalidad será expositiva dialogada, incursionando el docente en el acercamiento del alumno al mundo tribunalicio y la casuística diaria de los temas de la unidad, desarrollando las previsiones legales para cada instituto y la aplicación de la norma. Durante la exposición el docente expone la normativa, introduce el caso real y genera el debate áulico.-

**Parte Practica:** En la segunda mitad de cada clase, el docente deberá evaluar la tarea de aprendizaje mediante la solicitud a los alumnos de la confección de instrumentos procesales que corresponden a cada instituto tratado, para ello, el docente portara las pautas y las características de diversos casos de la vida profesional, para que el alumno confeccione un primer bosquejo manuscrito, el que luego de ser visado en el aula por el docente, será pasado individualmente a la forma digital e impreso, para ser incorporado en la carpeta de la cursada (proyecto y escrito definitivo). Los temas mínimos a practicar serán cautelares de Familia: pedido de medida de abrigo, exclusión de hogar, medidas perimetrales. Acuerdos de esponsales según el tipo de régimen existente. Demandas de divorcio. Demandas de alimentos, acuerdos.-

### **UNIDAD VIII: Juicio sucesorio.**

Causante. Testador. Sucesores. Parentesco. MODELOS de Acompaña publicación. Solicita declaratoria de herederos. Modelo. Demandan validez cláusula testamentaria de desheredación. Se designe audiencia a efectos del art. 697 del Código Procesal. Modelo sucesión ab-intestato, sucesión testamentaria. Testamento ológrafo y por acto publico.-

**Didáctica de la unidad:** El docente combinará la exposición dialogada exponiendo los distintos casos que se presentan en el ejercicio profesional y su aplicación.

**Parte Práctica:** El docente solicitará al alumno la confección de un esquema de demanda a mano alzada, de modo tal de tener como ejemplo de partes mínimas de cada escrito de inicio, confeccionado un breve sucesorio con los requisitos formales enseñados en la parte teórica desde el sumario hasta la solicitud final agregando inclusive la prueba presentada. Se realizarán todos los escritos de cada etapa del sucesorio, los avances procesales y los pedidos ante los Registros provinciales. Utilizando los medios digitales al efecto, para lo cual los alumnos concurrirán a la Sala de Informática de la Facultad utilizando las terminales allí instaladas. Dicho trabajo será llevado para su corrección y luego digitalizado e impreso para la carpeta final.

### **UNIDAD IX: Derecho administrativo.**



Los juicios contra el Estado. Formas de actuación. Escritos y demanda. Seguimientos en procesos administrativos dentro de la administración pública municipal, provincial, nacional. Procesos Licitatorios, impugnaciones.

**Didáctica de la unidad.** Las clases teóricas se realizarán de forma expositiva-dialogada destacando las normas procesales que regulan el fuero administrativo en los órganos públicos y judiciales.-

**Parte Práctica,** cada docente dividirá en grupos y por tema, en el aula realizaran pliegos de licitaciones, análisis de los pasos de decretos reglamentarios de leyes, elaboración breve, impugnaciones en procesos concursales o licitatorios, recursos administrativos, esquema de demanda en forma manuscrita, para ser visada por el docente, digitalizada e impresa.-

### **UNIDAD X: Laboral.**

Sujetos del contrato de trabajo. Aplicación de los Principios laborales en: La Demanda, La contestación, los telegramas, Las Cartas documento. Procesos judiciales en Nación (sistema Lex100) y Provincia de Buenos Aires (firma digital): Comparación. La audiencia de Vista Oral de la Causa, Los Alegatos, Aplicación de la Oralidad en ambos procesos. Dramatizaciones. CONCILIACION LABORAL. SECCLO. Acuerdos espontáneos. Utilización del sistema informativo para obtener turnos de audiencias. Actuación estratégica de los letrados en las audiencias de conciliación en SECCLO y en sede Judicial, diferencias. Procesos ante SRT obligatorios para el resarcimiento de accidentes y enfermedades laborales. Puntos destacados de las demandas de despido y de accidentes. Prueba pre constituida.

**Didáctica de la unidad.** La exposición dialogada del docente con los alumnos en el aula se utilizara para dar el marco normativo de cada instituto.

**Parte Practica:** Esta unidad tiene un componente de un alto grado práctico, con lo cual, el docente a cargo orientará al alumno a confeccionar el intercambio cartular entre los actores d la relación laboral. Se planteara un caso y desde allí los alumnos confeccionaran los telegramas y/o carta documento que deberían utilizarse. Luego, utilizando los mismos elementos realizaran el desarrollo de los hechos de una demanda tipo de despido y ofrecerán la prueba. Siempre el proceso didáctico practico será manuscrito –proyecto- para ser visado por el docente, digitalizado y luego impreso para la carpeta final de la cursada. De igual modo con una contestación de demanda, asumiendo por grupos los distintos roles y llevando adelante una dramatización de ellos en cada etapa del conflicto laboral, para ello el docente a cargo deberá organizar que tipo de escenario ficcional y guiara a los alumnos. Se utilizaran y simulara el uso de los sistemas procesales LEX100 y de FIRMA DIGITAL en un proceso dado, sea en sede de computación y/o por medio de pantalla proyectada en el aula con el uso de computadora aportada por el docente. Analizando casos

reales que aportara el docente. Se utilizaran los links de información para el fuero y como debe el alumno incursionar en el uso de los mismos.-

### **UNIDAD XI: Comercial:**

Las sociedades y las asociaciones, distintos tipos legales, modelo y formas de constitución. La IGJ y su presentación del estatuto.

**Didáctica de la unidad:** El docente utilizara el método expositivo dialogado para lograr que el alumno se sitúe en la elección del tipo de sociedad para cada requisito estatutario y del cliente a asesorar. Para ello dará un panorama general de los distintos tipos societarios y su funcionamiento, explicando en cada caso los requisitos de constitución e inscripción.-

**Parte Practica:** Durante la parte práctica los alumnos deberán analizar un modelo de bajado de la WEB, y desglosado en toda sus partes para su análisis grupal. Desde el domicilio, hasta la conformación de las autoridades, pasando por el objeto y la razón social de la sociedad.

### **UNIDAD XII: Penal.**

Vocabulario inherente al proceso penal. Denuncia del delito. La Querella y el Particular Damnificado. Detención, Imputación y Auto de procesamiento. Eximición de prisión. Falta de mérito. Prisión preventiva, apelación. Excarcelación. Probación. Suspensión del proceso a prueba. Juicio Abreviado. Requerimiento fiscal. Elevación a juicio oral. Desarrollo de un debate. Recursos.

**Didáctica de la unidad.** La exposición dialogada del docente dará el marco en el que el alumno encontrara las características del fuero penal. Marcara su distinción y características particulares. La utilización de las normas que lo regulan y el enunciado general de las mismas para su posterior uso.

**Parte Practica:** Esta unidad tiene un componente de un alto grado práctico, con lo cual, el docente a cargo, orientará al alumno a confeccionar y fundamentar los distintos escritos que permiten la intervención del abogado defensor en los procesos, desde la designación, la aceptación del cargo, los pedidos de eximición y excarcelación, la confección de una denuncia, los planteos de nulidades y las apelaciones de las resoluciones judiciales, todo ello en base a casos que el propio docente aportara para el análisis en el aula. Todos los escritos serán confeccionados en manuscrito en el aula, para luego de visados por el docente a cargo, serán digitalizados e impresos, estos formaran parte de la carpeta final de la cursada.-

Se realizará la visita a un TOC, acompañados por un docente adjunto o ayudante con una planilla guía preparada por el docente que le toca el tema la cual deberá ser firmada y fechada por el responsable de la visita al TOC. Esto servirá de insumo para que el alumno prepare un informe escrito de dicha visita, el cual será adosado a la carpeta final

## **VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS:**

**ACTIVIDADES TEORÍCAS.** Las clases serán expositivas dialogadas en un porcentaje similar a las clases prácticas de ejercitación concreta y la visita a tribunales

**ACTIVIDADES PRÁCTICAS.** En referencia a este punto, cada unidad didáctica cuenta con una serie de ejercicios que los alumnos y docentes deberán cumplir en forma obligatoria para acreditar los aprendizajes en el aula y en los tribunales a los que deberán concurrir en forma obligatoria

En la visita a tribunales, los docentes adjuntos indicarán la organización a los JTP y los ayudantes, tiempo y grupo de visita en las fechas y horarios pautados en los lugares a recorrer.

Los contenidos programáticos descriptos en las unidades se abordarán con una dinámica tal que facilite y provoque la intervención del estudiante, generando su interés, el debate, las dudas y el cuestionamiento. Las clases serán de carácter eminentemente teórico-prácticas, haciendo especial hincapié en la práctica.

El estudiante, provisto ya de un bagaje teórico previo que trae de las asignaturas anteriores aprenderá cómo, por qué y para qué, llevarlo en cada caso a la práctica, utilizando sus conocimientos, la realidad del ejercicio profesional y la supervisión y guía del docente.

El contacto con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la elaboración de escritos en su más diversa gama y la teatralización de actuaciones profesionales integran la particular metodología que se pretende aplicar.

Se pondrá el énfasis en la forma y modo de expresión escrita u oral en las presentaciones, audiencias, alegatos y toda intervención que deba realizar el abogado en su labor profesional.

El análisis y juicio crítico de los temas a desarrollarse en las clases y su observación contribuirán a la internalización de la temática de manera de hacer perdurable el conocimiento adquirido.

Se hará especial hincapié en el análisis de casos reales e hipotéticos. Se desarrollarán trabajos prácticos individuales y grupales. Las carpetas individuales contribuirán a un trabajo personalizado y a una mejor evaluación, prueba del contenido desarrollado por cada alumno en la cursada y elemento de consulta en el futuro.

## ACTIVIDADES PRACTICAS (en el aula)

Al final de cada unidad programática se confeccionarán una serie de trabajos prácticos especificados en cada unidad didáctica.

Ejercitación sobre: redacción de escritos de cada instituto procesal (manuscrita-digital e impresa), oralidad, simulación de audiencias.

Cada JTP de la cátedra organizará la confección de los escritos solicitados en forma manuscrita, los cuales los llevará para su visado y corrección, estos deberán ser tipados y formalizados según acordada de la CSJN, con las correcciones realizadas

## ACTIVIDADES PRÁCTICAS (En tribunales)

Cada profesor adjunto junto con un JTP de la cátedra organizará y presentará un proyecto de visita a distintos fueros de tribunales durante todo el cuatrimestre, una vez por semana en grupos pequeños organizados, comenzando por una visita general a los tribunales de Lomas de Zamora luego, el fuero de familia, un TOC, o en su defecto, la entrevista a un fiscal en actividad, según las posibilidades y un fuero laboral o una vista de causa , según las necesidades y posibilidades. Finalmente, se realizará una visita al Colegio De Abogados de Lomas de Zamora. Siempre en compañía de un integrante de la cátedra teniendo en cuenta la unidad didáctica que corresponde.

## VIII. EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES

De las clases teóricas surgirá la evaluación de los aprendizajes en su parte práctica con lo que el estudiante podrá adquirir un vocabulario adecuado, de este modo se da el caso de una evaluación y aprendizaje permanente.

El estudiante deberá dominar el lenguaje jurídico. Redacción propia, claridad en la exposición. Deberá dar cuenta de haber leído la bibliografía que se le proponga y adquirir los contenidos de las unidades programáticas. El estudiante deberá evidenciar el acabado conocimiento de todas las unidades programáticas, tanto con la aprobación de los trabajos prácticos como por su intervención en clase, el encuadre de la situación y capacidad de relacionar. Será fundamental la demostración de haber adquirido la capacidad de relacionar los conceptos procesales y prácticos con el derecho de fondo aprehendido en otras asignaturas, encuadrando el conflicto debidamente. Una permanente y entusiasta participación en clase.

Dada la naturaleza práctica de la asignatura se considerará especialmente la participación en clase así como la correcta y oportuna entrega de los trabajos prácticos que se le encomienden, la presentación final en una carpeta general que los contenga. Finalmente, un correcto manejo de los Códigos de fondo y forma.

## **Criterios de evaluación**

Los requisitos que la Cátedra prioriza para que el estudiante pueda estar en condiciones de aprobar la asignatura son los siguientes:

Se tendrá en cuenta la asistencia regular al curso.

Dado el modo y la metodología de la materia, la misma posee una evaluación continua y permanente del alumno.

La realización de los trabajos prácticos manuscritos en el aula, su control por parte del docente y luego la correcta digitalización de los mismos y su impresión, todos solicitados luego de cada clase teórica.

La concurrencia obligatoria a tribunales, los días y horarios asignados.

Una realización de evaluación general oral o escrita objetiva de base estructurada.

Presentación de carpeta final con todos los TP más el informe escrito de cada visita a tribunales firmada por el docente que haya asistido como acompañante.

Todo ello generara la acreditación final de la materia.-

## **RECURSOS ACADEMICOS:**

Material fotocopiado. Libro de texto. Cañón-proyector. Power point. Sala de computación institucional. Modelos aportados por los docentes, en soporte digital y soporte papel. Pizarrón. Fallos de la CSJN y de la SCJBA. Links Jurídicos.

## **IX. BIBLIOGRAFIA**

### **Bibliografía básica y obligatoria**

TOMÁ, PEDRO B. **"Práctica forense", "El arte de la abogacía"**. Modelos de escritos judiciales. Ediciones jurídica

Perrot.2003JOLD, CARLOS.**"Manual práctico de actuación en la justicia". Tomo I y Tomo II.** Ed. Abeledo Perrot. 2003

### 8.2 Bibliografía de consulta y complementaria

MORELLO SOSA, BERIZONCE, FINOCHIETTO ARAZI, **"Códigos procesales en lo civil y comercial de la Pccia. De Bs As, y concordado con Nación,** Ed. Platense .2004

FALCON, ENRIQUE M. **"Grafica procesal"**. Ed. Abeledo

Perrot.2003JOLD, CARLOS.**"Manual práctico de actuación en la justicia" .Tomo I y Tomo II.** Ed. Abeledo Perrot. 2003

GUERIK, MIGUEL. **"Derecho práctico "**. Ed. La Ley

DE SANTO, VICTOR **"Compendio de derecho procesal"**/Doctrina, Jurisprudencia, Legislación comparada y Modelos). Ed. Universidad

CLAVELL BORRAS Y BERNAL CASTRO **"Manual teórico práctico de actuación ante la justicia civil y comercial"**: Librería del Foro

GASTON ENRIQUE BIELLI y ANDRES LEONEL NIZZO **"DERECHO PROCESAL INFORMATICO"**. Ed. LA LEY

## **BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA**

- Colombo, Carlos J. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Anotado y comentado. Ed Abeledo Perrot, Bs. As., 1975
- Falcón, Enrique "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación", Buenos Aires, Abeledo-Perrot.
- Fassi-Yañez "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado y concordado", Buenos Aires, Astrea, 3a. edición. (Tomos Iº y IIº).
- Fenochietto-Arazi "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires", Buenos Aires, Astrea, 2a. edición.
- Osorio Y Gallardo, Angel "El alma de la toga", Valleta Ediciones, Buenos Aires , 1997
- Palacio, Lino E. "Manual de Derecho Procesal Civil", Buenos Aires, Abeledo Perrot.
- Tomá, Pedro Bautista "Práctica Forense. El arte de la Abogacía" Ediciones Jurídicas, Buenos Aires, 2007.